CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-DIR-172-2025

OBJETO: COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO
			TÉCNICA	AMBIENTAL	SST	
VALENTINA ARIZA CRUZ C.C No. 1.000.852.262	CUMPLE	L1: CUMPLE	L1: NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO por causales 4 (respecto de la evaluación técnica) y 17 (respecto de la evaluación de SST) establecidas en la invitación pública, según lo indicado por los evaluadores en sus respectivas evaluaciones.
		L2: CUMPLE	L2: NO CUMPLE			
DEBLANCO S.A.S NIT No. 860.401.844-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación del día once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025) recomienda al Ordenador del gasto –Director (E) Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar de manera parcial el contrato derivado del proceso de mínima cuantía de la referencia, tal como a continuación se relaciona:

NRO. LOTE	RAZÓN SOCIAL	NIT.
2	DEBLANCO S.A.S	860.401.844-0

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: María Paula Romero Sánchez – abogada GAAM